



RESOLUCION EXENTA N°5129

PUERTO NATALES, 12.08.2025

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública; Resolución TRE N°3 del 08.04.2025 del Servicio de Salud Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 5549 del 16.10.2024 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.
2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.
3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Psicólogo Unidad Salud Mental**", 44Hrs. Diurno, Grado 15°EUS, perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

Contribuir al proceso integral de tratamiento, recuperación y rehabilitación de usuarios de la unidad de salud mental, aplicando los estándares establecidos en el Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025 y las directrices técnicas vigentes del MINSAL, promoviendo una valoración biopsicosocial centrada en el usuario, su familia y comunidad, con enfoque de derechos humanos y calidad asistencial conforme a la Ley 21.331.

FUNCIONES PRINCIPALES

➤ **Atención en Consultorio Adosado de Especialidades (CAE) Salud Mental**

- Realizar evaluaciones clínicas integrales y diagnósticos psicológicos a usuarios derivados al CAE, utilizando instrumentos estandarizados, técnicas psicométricas y proyectivas según corresponda, conforme a las orientaciones técnicas establecidas.
- Implementar intervenciones psicoterapéuticas especializadas, según modelo teórico de formación del terapeuta: individuales, familiares y grupales, ajustadas a la complejidad clínica del usuario y basadas en evidencia científica.
- Realizar psicoterapia a usuarios de la unidad según indicación derivada del mismo profesional, o derivada desde otros profesionales que conforman el equipo.
- Participar activamente en el manejo interdisciplinario de usuarios complejos, y en la elaboración de planes de cuidado integrales (PCI) conforme al modelo biopsicosocial del MINSAL.
- Generar y actualizar informes clínicos detallados que apoyen el manejo interdisciplinario en el CAE, cumpliendo los estándares de calidad institucionales.
- Coordinar con el equipo interdisciplinario las estrategias terapéuticas y planes de tratamiento individualizados, asegurando continuidad de cuidados según protocolos de referencia y contrarreferencia.
- Desarrollar e implementar talleres grupales y actividades psicoeducativas para usuarios y sus familias dentro del CAE, según orientaciones del Plan Nacional de Salud Mental.
- Colaborar en la elaboración y actualización de protocolos específicos de atención y material educativo para el CAE.
- Participar en intervención en crisis y contención emocional .

- Participar en la generación de estrategias para recuperar el vínculo socioafectivo con el entorno.

➤ **Atención en Hospital de Día**

- Evaluar y realizar seguimiento de usuarios inscritos en Hospital de Día, aplicando intervenciones de mediana intensidad terapéutica dirigidas a la rehabilitación psicosocial, conforme a las orientaciones técnicas del MINSAL.
- Efectuar intervenciones psicológicas basadas en técnicas psicoterapéuticas según modelo teórico de formación del terapeuta, en el marco del plan de tratamiento individual y las orientaciones de la unidad, privilegiando el trabajo grupal.
- Participar en la ejecución del programa de psicoeducación, desarrollando actividades para generar conocimientos, habilidades y destrezas que faciliten el manejo de la enfermedad psiquiátrica en usuarios y familiares.
- Entrenar en habilidades psicosociales, resolución de conflictos, afrontamiento y comportamiento ocupacional a pacientes y familias como parte del proceso de rehabilitación psicosocial.
- Participar activamente en el manejo interdisciplinario de usuarios complejos, y en la elaboración de planes de cuidado integrales (PCI) conforme al modelo biopsicosocial del MINSAL.
- Coordinar con el equipo multidisciplinario el plan de tratamiento para favorecer la reintegración social y familiar del usuario.
- Desarrollar talleres psicoeducativos y actividades de promoción y prevención dirigidas a usuarios y familias del Hospital de Día.
- Participar en actividades de rehabilitación social y laboral como fase inicial del proceso de rehabilitación psicosocial.
- Participar en intervención en crisis y contención emocional, así como, prevenir y/o reducir impacto de acciones hetero y/o autoagresivas de los usuarios durante su estadía en HdD.

➤ **Atención de Enlace**

- Realizar evaluaciones y acompañamiento psicológico a usuarios hospitalizados por patologías médicas en otros servicios del hospital que requieran apoyo en salud mental, aplicando los principios de psiquiatría de enlace.
- Proporcionar intervenciones psicoterapéuticas breves, apoyo emocional y psicoeducación para usuarios y familias mediante interconsultas en sala.
- Efectuar contención emocional y apoyo en situaciones de crisis durante la hospitalización, especialmente en casos de riesgo suicida o daño autoinfligido.
- Coordinar con el equipo médico de otros servicios para integrar la atención psicológica con el tratamiento médico, asegurando un abordaje integral.

- Apoyar la gestión del alta y la continuidad de cuidados psicológicos en dispositivos de salud mental externos o comunitarios.
- Elaborar informes clínicos psicológicos para el equipo tratante y referencias externas, incluyendo hipótesis diagnóstica, descripción de signos y síntomas, antecedentes farmacológicos y psiquiátricos.
- Participar en reuniones clínicas interdisciplinarias de los servicios hospitalizados.

➤ **Funciones Generales Transversales**

- Capacitar a familiares, cuidadores y personal en temáticas de salud mental, autocuidado y prevención, conforme al modelo comunitario.
- Participar en proyectos de promoción, prevención y actividades comunitarias alineados con el Plan Nacional de Salud Mental.
- Garantizar el respeto a la confidencialidad, dignidad y derechos humanos, aplicando la Ley 21.331 y normativas de protección de derechos.
- Colaborar en la elaboración y actualización de material educativo y protocolos internos basados en evidencia.
- Entregar estadísticas, informes y documentos requeridos por la jefatura y redes de salud mental.
- Registrar todas las atenciones en la historia clínica electrónica según normativa institucional.
- Participar en reuniones clínicas y de coordinación, incluyendo comités interdisciplinarios.
- Derivar a otros profesionales de la red según protocolos establecidos.
- Disponibilidad de realizar funciones diferentes al cargo cuando la jefatura directa lo requiera según necesidades de la Unidad de Salud Mental.
- Generar y participar en actividades de investigación y diagnósticos de necesidades de capacitación del personal.
- Colaborar a un buen clima laboral y liderazgo positivo.
- Colaborar en mantener la continuidad en la atención del servicio.
- Tener comportamiento acorde a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°18.575 y disposiciones establecidas en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.834
- Mantener absoluta reserva de los diagnósticos y condiciones de los pacientes que se tenga conocimiento, así como de las situaciones ocurridas al interior del servicio.
- Realizar un correcto acceso y uso de la información contenida en los registros clínicos, conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.584.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- ✓ Título de psicólogo/a conforme a lo establecido en requisito de admisibilidad

Específicos Deseables:

- ✓ Conocimiento y experiencia en Ley 21.331 del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental y Ley 20.584.
- ✓ Formación en evaluaciones proyectivas y psicométricas (WISC, TRO, TAT, CAT-A, Rorschach).
- ✓ Postítulo en psicoterapia reconocida.
- ✓ Experiencia clínica mínima de dos años en área adultos.
- ✓ Manejo de herramientas digitales para registro clínico y teleatención.
- ✓ Trabajo en equipos multidisciplinares y promoción comunitaria.
- ✓ Conocimiento actualizado del Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025.
- ✓ Formación en derechos humanos e inclusión social.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- **CAE y Hospital de Día:** Psiquiatras, Médico general; equipo de salud mental interdisciplinario, auxiliares de servicio y administrativos pertenecientes a la Unidad de Salud Mental del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- **Enlace:** médicos especialistas y equipo interdisciplinario de otros servicios del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Servicios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- **Internos:** servicios médico-quirúrgicos, urgencia, SAMU, pabellón, cuidado intermedio, laboratorio, rayos, etc.
- **Externos:** CESFAM, redes comunitarias, tribunales de familia, ONGs, programas sociales.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal)

| COMPETENCIAS LABORALES: | | B | M | A |
|--|--|---|---|---|
| Competencias de Institucionales | Orientación al Logro/Resultado Aptitud para operar con energía y premura acomodando sus labores hacia una consecución de resultados y/o metas, cumpliéndolas a cabalidad con las pautas de calidad y tiempos establecidos en el Servicio de Salud Magallanes. | | | X |
| | Orientación al Usuario Aptitud de establecer relaciones afables, tanto con usuarios internos como externos del Servicio de Salud Magallanes, focalizando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de los mismos, velando por el cumplimiento de formalidades, ajustándose a contextos emergentes. | | | X |
| | Compromiso con la Organización Aptitud para ajustarse e identificarse con la misión, visión y valores del Servicio de Salud Magallanes, siendo capaz de identificar a los usuarios tanto internos como externos y orientando su propio comportamiento con los fines, necesidades y prioridades del Servicio. | | | X |
| | Comunicación efectiva Aptitud para captar, procesar, proponer y transferir información de manera efectiva, utilizando los medios adecuados, operando procedimientos formales e informales de información utilizados en el Servicio de Salud Magallanes. | | | X |
| Competencias Transversales | Trabajo en Equipo Aptitud para participar de manera diligente en grupos o equipos en la obtención de objetivo, formando parte de los esfuerzos para la obtención de metas, con énfasis en los resultados generales sobre los individuales. | | | X |
| | Cortesía Aptitud de trabajo para relacionarse interpersonalmente de forma amable, brindando una atención con empatía que vaya en función de entregar una respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios, internos como externos, del Servicio de Salud Magallanes. | | | X |
| | Efectividad Aptitud para obtener resultados que se necesitan o requieren de acuerdo a las condiciones usuales de trabajo, y a los tiempos establecidos para cada tarea, cumpliendo con los objetivos del Servicio de Salud Magallanes. | | | X |
| Competencias | | | | |

| | | | | |
|----------------------------|---|--|--|---|
| Competencias por Estamento | Tolerancia a la presión Aptitud de poder cumplir una labor y resolverla correctamente en forma óptima, frente a circunstancias hostiles. | | | X |
| | Asertividad Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada. | | | X |
| | Adaptabilidad Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varía, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos. | | | X |
| | 3.1 Directivo | | | |
| | Liderazgo Aptitud para dirigir un grupo en función de los objetivos del Servicio de Salud Magallanes, conservando una cohesión necesaria entre los integrantes de los grupos que lidere, motivando y conduciendo a los mismo, para lograr resultados óptimos. | | | |
| | Planificación Aptitud para establecer de manera práctica, las necesidades, prioridades, fines, operaciones a ejecutar, plazos y recursos requeridos en el Servicio de Salud Magallanes. | | | |
| | Toma de decisiones Aptitud para optar entre diferentes alternativas para solucionar una dificultad o resolver una situación en su quehacer laboral, decidiendo acciones concretas y lógicas en torno a la decisión tomada. | | | |
| | 3.2 Profesional | | | |
| | Aprendizaje continuo Aptitud para obtener y desplegar constantemente conocimiento, destrezas y habilidades dentro de su área profesional, con el objetivo de mantener altos estándares organizacionales dentro de su rol en el Servicio de Salud Magallanes. | | | X |
| | Planificación Aptitud para idear formas de llevar a cabo diferentes estrategias y/o etapas de forma organizada, para lograr una o | | | X |

| | | | |
|--|--|--|---|
| varios objetivos en su área de labores dentro del Servicio de Salud Magallanes. | | | |
| Pensamiento Analítico Aptitud para comprender una situación, logrando establecer paso a paso las partes de un problema, estableciendo secuencias temporales, relaciones causa-efecto, y consiguiendo establecer prioridades de importancia en su área laboral. | | | X |
| 3.3 Técnico | | | |
| Experticia técnica Aptitud para comprender y ejecutar los conocimientos técnicos del área en la cual se desempeña, preocupándose activamente por mantener actualizados sus conocimientos. | | | |
| Ejecución Aptitud para realizar acciones concretas en relación a sus funciones, con un alto grado de excelencia, cumpliendo con los objetivos necesarios dentro de su área de trabajo al interior del Servicio de Salud Magallanes. | | | |
| Adaptación al cambio Aptitud para resolver de manera flexible y versátil diversas situaciones ocurridas dentro de su área de trabajo, considerando los cambios de manera positiva y provechosa. | | | |
| 3.4 Administrativo | | | |
| Manejo de Información Aptitud para administrar información personal que se maneja dentro del Servicio de Salud Magallanes, de manera discreta y respetuosa, manteniendo su confidencialidad y velando por su resguardo. | | | |
| Organización Aptitud para desarrollar hábitos de orden y clasificación de información o materiales del Servicio de Salud Magallanes, facilitando así su búsqueda cuando es necesaria, y siendo minucioso/a en la distribución de la misma. | | | |
| Colaboración Aptitud para ofrecer apoyo a otros, incluyendo fuerzas de trabajo, constituyendo equipos comprometidos y efectivos, para alcanzar los objetivos de Servicio de Salud Magallanes. | | | |
| 3.5 Auxiliar | | | |
| Calidad de Trabajo Aptitud de realizar labores con una alta eficiencia y de manera oportuna, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | Servicio de Salud Magallanes, buscando alcanzar altos estándares de desempeño. | | | |
| | Autocontrol Aptitud para desempeñarse de manera independiente en la realización de sus labores, de acuerdo a las necesidades del Servicio de Salud Magallanes, siendo supervisado, pero llevando un orden de su propio desempeño laboral. | | | |
| | Disciplina Aptitud para adaptarse a las normas dentro del Servicio de Salud Magallanes, logrando cumplir con las reglas protocolares y conductos regulares, que le permitan desempeñar su labor de manera efectiva. | | | |

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Pamela Muñoz Díaz; Jefatura (S) Dpto. de Capacitación, Reclutamiento y Selección; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - Dr. Valentina Villarroel Muñoz; Jefa (S) Unidad Salud Mental; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - Marcos Muñoz Carrasco; subdirector(s) Médico; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ VISADO POR:
 - D. José Luis Vargas Andrade; subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ APROBADO POR: D. Ignacio Quiroz Sepúlveda, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IGNACIO QUIROZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

IQS/JLVA/PMD/pmd

N° Infr.

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original